

# El SNTSS. Veinte años en “defensa” de la Seguridad Social

Marlen Osorio Martínez\*

El México de los ochenta fue testigo de la organización de miles de trabajadores, protagonistas de más de 600 movilizaciones en contra de las políticas neoliberales implementadas en esos años. Los trabajadores del IMSS no fueron la excepción y, en esos años, demostraron estar dispuestos a manifestarse mostrando su capacidad de convocatoria y organización ante cualquier indicio de regresión en sus conquistas laborales y en defensa de la seguridad social. Actitud de resistencia que, aun ahora, veinte años después, caracteriza a los trabajadores del Instituto, pues el proceso modernizador todavía continúa, al igual que el descontento entre trabajadores y derechohabientes. En el presente artículo, se mostrará someramente la reacción sindical ante los cambios que se han querido implementar en la institución vía Contrato Colectivo de Trabajo, Ley del Seguro Social, programas de productividad y calidad y, más recientemente, el Regimen de Jubilaciones y Pensiones de los

**L**a seguridad social es una de las conquistas posrevolucionarias más significativas de la clase trabajadora. Conquista que quedó plasmada en la Constitución de 1917 y que se hizo realidad en 1943 con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Una institución que, con el tiempo, se fue haciendo presente en varios ámbitos de la vida cotidiana de la población. Actualmente, el seguro social emplea a más de 350 mil trabajadores, brinda sus servicios a 56.8 millones de personas, esto es, más del 55% de la población mexicana<sup>1</sup>.

\* Etnohistoriadora, ENAH.

<sup>1</sup> Reforma, 14 de octubre del 2003, p. 6.

Todo esto ha sido posible gracias a que, durante los gobiernos benefactores, la institución se consolidó y adquirió una infraestructura importante. Sin embargo, en los ochenta, con el viraje neoliberal de las políticas gubernamentales, esta situación cambió y, a lo largo de estos veinte años de gobiernos neoliberales, la institución se ha desprestigiado considerablemente, su situación económica se encuentra en crisis y ha perdido parte de su infraestructura. Por el contrario, el descontento entre trabajadores y derechohabientes aumenta diariamente.

Las políticas neoliberales en el instituto se hicieron presentes con el llamado proceso reestructurador del IMSS que supuso una política eficientista

basada en un “hacer más con menos”, reducción del presupuesto gubernamental, aumento de cobertura, deterioro salarial, desabasto de equipo y medicamentos, sobrecarga de trabajo, entre otros.

En este sentido, consideramos que la década de los ochenta es un periodo clave para entender la situación actual de la institución. Es una época donde se da el rompimiento con las viejas políticas estatales y se inicia un nuevo periodo, el cual, como todo cambio, generó incertidumbre y desconfianza entre la población, en particular entre los trabajadores, quienes notaron situaciones desfavorables en todos los ámbitos de su vida.

Así, la década de los ochenta es el punto de partida del proceso moder-

nizador y, en palabras de Aguirre Beltrán, podríamos decir que es el “punto cero” o “línea básica”, pues a partir de este momento se marca una diferencia entre el la política benefactora y los nuevos proyectos gubernamentales<sup>2</sup>.

Las movilizaciones de los ochenta, en particular la de octubre de 1989, significaron para el SNTSS cambios sustanciales tales como la entrada al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de un elemento de izquierda, nos referimos al Miguel Ángel Sáenz Garza quien, durante su gestión (1990-1994), incidiría notablemente en el devenir de la organización sindical, negociando con la base trabajadora cuestiones como la creación de secciones sindicales en el Distrito Federal.

Superados los retos que supuso la entrada del proyecto neoliberal en el IMSS, la base trabajadora del SNTSS enfrentaría nuevos retos en los noventa, tales como la separación de la organización sindical del Congreso del Trabajo, su inclusión a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y sus inicios como sindicato independiente. Por otro lado, en cuanto a las negociaciones con el IMSS, el sindicato enfrentaría los cambios a la Ley del Seguro Social, la creación de las AFORES y los proyectos para elevar la productividad, calidad y calidez de los servicios prestados por el IMSS.

Dichos proyectos se intensificaron en respuesta a las, cada vez más evidentes, muestras de descontento de la población derechohabiente, pues los servicios prestados por el instituto se deterioraban a pasos agigantados. Así inició una constante crítica al servicio otorgado por el IMSS y sus trabajadores y a las ventajosas condiciones contractuales de éstos últimos. Actualmente, la crítica gira en torno a su Régimen de Jubilaciones y Pensiones por considerarlo una de las principales causas de la crisis financiera por la que atraviesa la institución.

No adelantemos más, regresemos a la década de los ochenta y sigamos, paso a paso, el proceso negociador del SNTSS en los últimos veinte años.

## El viraje neoliberal

La reestructuración de las políticas neoliberales obedeció a un agotamiento del Estado de bienestar, lo cual se expresó en severas crisis que empezaron a manifestarse a partir de la década de los setenta. Podemos ubicar un primer momento en 1974, el cual logró sobrellevarse con importación de capitales (inversiones extranjeras y deuda

<sup>2</sup> Aguirre Beltrán acuñó el concepto de “punto cero” para referirse al proceso de cambio generado por la conquista; sin embargo, consideramos que este concepto bien puede adaptarse a la explicación de cualquier proceso de cambio y por ello lo retomamos.

externa) e incrementando el gasto público, estrategias que lo único que consiguieron fue agudizar la crisis.

Sin embargo, esta primera crisis puede ser superada y la situación mejora entre 1978 y 1981, gracias al llamado “boom petrolero”. Este auge no dura mucho. Cuando se derrumban los precios internacionales del petróleo, la crisis se agudiza y se suspende temporalmente el pago de la deuda externa, por lo que las limitaciones del modelo de bienestar son denunciadas por el bloque dominante quien responsabiliza a la intervención estatal por la inflación y la baja productividad. El argumento era que el Estado Benefactor generaba gastos sociales improductivos, por lo que se proponía limitar la participación estatal en la economía.

En cada país se realizó un diagnóstico para determinar las causas que generaron la crisis. De los resultados de dicho diagnóstico surgieron varias teorías que pretendían explicar el por qué de la crisis y el modelo de reestructuración aplicable a cada caso. Así, por un lado, algunas teorías resaltan la relación entre Estado, economía y clases sociales; otras, atribuyen la crisis a un mal funcionamiento del gasto estatal aunado a la inflación. Pero, independientemente de las causas que pudieran haber generado la crisis, lo cierto es que se generalizó el viraje neoliberal<sup>3</sup>.

El modelo neoliberal se implanta abiertamente en México con el gobierno de Miguel de la Madrid y la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo. El PND, como se le conoció, se enfocaba en la necesidad de una transformación profunda de los esquemas de desarrollo económico vigentes en dos líneas de acción fundamentales: el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) y el cambio estructural que buscaba la transformación de fondo para superar las insuficiencias y desequilibrios de la estructura económica<sup>4</sup>.

En 1982 la inflación llegó al 60%. El gobierno entrante de Miguel de la Madrid esperaba, para 1983, reducirla al 55% contrario a esto, alcanzó el 80%. El crecimiento económico llegó a números rojos con el -5.5%. Esto, aunado a los es-

<sup>3</sup> Garza Toledo, Enrique de la, Reestructuración productiva y respuesta sindical en México, México, UNAM/UAM, 1993.

<sup>4</sup> De acuerdo con Eduardo González, el PIRE se enfocaba en tres líneas: 1) abatir la inflación y la inestabilidad cambiaria, 2) protección al empleo, la planta productiva y el consumo básico, y 3) recuperar la capacidad de crecimiento. Por otro lado, el “cambio estructural” estaría orientado a 1) dar prioridad a los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento, 2) reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo, 3) descentralizar en el territorio las actividades productivas, los intercambios y el bienestar social, 4) adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo, 5) preservar, movilizar y proyectar el potencial de desarrollo nacional y 6) fortalecer la rectoría del Estado, estimular al sector empresarial e impulsar al sector social.

tragos ocasionados por el PND, originaron que aumentara el descontento popular, desencadenando las huelgas de junio de 1983<sup>5</sup>.

Por otro lado, el 22 de julio de 1984 los empresarios mexicanos proponen un Pacto de Unidad Nacional al presidente y, 7 días después, se publica el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, 1984-88 (Pronafice).

El Pronafice era, de acuerdo con Méndez y Quiroz, “La expresión de un nuevo modelo de desarrollo que desplazaría en los hechos, y para siempre, al viejo, agotado e inoperante esquema de acumulación conocido como sustitución de importaciones”<sup>6</sup>.

En el último trimestre del 84 y principios del 85 se dio una leve recuperación económica que permitió un aumento en el gasto público. Sin embargo, después de esta momentánea recuperación, se incrementó la inflación, seguida de fuga de capitales. En respuesta, el gobierno hizo un nuevo recorte al presupuesto en agosto. El terremoto del mes siguiente desapareció la esperanza de una recuperación económica pronta. Por otro lado, la tragedia renovó la capacidad de acción popular colectiva.

Para 1986, los precios internacionales del petróleo continuaban bajando, contrario a la inflación que no disminuía. Además, se implementaron nuevos recortes presupuestarios, se inició con una ola de despidos, cierre de empresas o cambios de ubicación geográfica de las mismas, cambios en los Contratos Colectivos de Trabajo, etc. Todo esto con el fin de llevar a cabo la llamada reconversión industrial.

Por otro lado, ya en 1987, el gobierno otorgó una concesión al capital financiero para que manejara casas de bolsa para favorecer la recuperación económica del país, obteniendo como resultado la especulación y la caída del valor financiero de acciones incrementadas.

También en 1987 se designaría a los candidatos a la presidencia de la República. Dos meses después de que se anunciara al candidato oficial (Carlos Salinas); en septiembre, el Presidente, Miguel de Madrid anuncia el nuevo paquete de medidas económicas llamado Pacto de Solidaridad Económica (PSE) con el que se reduciría el gasto programable para 1988 de 22 a 20.5% con relación al PIB, aumentaría el superávit de 5.4% a 8.3%, se suprimirían subsidios, se reduciría el sector paraestatal y se racionalizarían las estructuras administrativas.

<sup>5</sup> Brachet-Márquez, Viviane, El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995), México, Colmex, 1996.

<sup>6</sup> Méndez, Luis y José Quiroz, Modernización estatal y respuesta obrera: historia de una derrota, México, UAM-A, 1994.

Los resultados electorales de 1988 y la polémica en torno a éstos son de sobra conocidos, sólo nos resta decir que fue por medio de este negarle su voto al candidato oficial que se manifestó el descontento social que se vivía; descontento que era demostrado por la clase trabajadora en cada una de sus movilizaciones y que, en el 88, por medio de las elecciones, encontraron otro modo de evidenciar sus inconformidades. Lo que sucedió en 1988 fue muestra del fenómeno de “ira social”, en términos durkhemianos, que se había desatado desde principios de la década.

En marzo de 1988 se anunció que el PSE había sido un éxito, pues se redujo sustancialmente la inflación. Por lo que, en abril, se consolidó el pacto y se le declaró un instrumento permanente y obligatorio. Su nombre fue cambiado por el de Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE).

En 1989 se creó la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes), siendo el principal promotor Francisco Hernández Juárez, líder del Sindicato de Telefonistas y Jorge Sánchez del Sindicato Mexicano de Electricistas. La Fesebes buscaba la inclusión de las organizaciones sindicales en el proceso modernizador y evitar que la modernización se redujera sólo al despido masivo de personal, alteración de contratos colectivos y declaraciones en quiebra de las empresas.

Después de este recorrido a través de la situación imperante en el país en materia económica, durante la década de los 80, entendemos el que hayan surgido más de 600 movilizaciones en las que los trabajadores querían hacer saber al gobierno su descontento provocado por el rompimiento de los compromisos pactados, la afectación de los salarios y condiciones laborales, todo esto expresado en la regresión de sus conquistas contractuales.

En el siguiente apartado nos centraremos en las implicaciones que el viraje neoliberal tuvo en las políticas estatales en materia de salud, en particular sus repercusiones en el IMSS.

## El proceso modernizador en el imss

Como se comentó en la introducción del presente trabajo, el IMSS es una institución posrevolucionaria que desarrolló su infraestructura y prestigio durante los gobiernos benefactores, ampliando el número de servicios que ofrecía, pues en un principio sólo dedicaba sus servicios al cuidado de la salud, pero a partir de la década de los cincuenta empezó a expandir sus horizontes llegando a cubrir una amplia gama de necesidades de la población tales como guarderías, centros vacacionales, velatorios, tiendas, entre otros.

Sin embargo, este desarrollo se vio frenado por los

cambios en las políticas estatales. El proceso modernizador en la institución estuvo caracterizado por lo que Castillo denomina una política sanitaria contradictoria pues, por un lado, se incrementan los costos para la atención médica y, por otro, los recursos destinados al sector disminuyen y se opta por una política eficientista, con la cual se pretende “hacer más con menos”.

A partir de 1982 las estrategias empleadas para establecer el modelo modernizador en el IMSS fueron restricción económica, abatimiento salarial, utilización intensiva de los recursos, con su consecuente deterioro; además, se empleó una estrategia de ampliación de la cobertura con la que el Estado obtenía legitimidad y, de paso, deterioraba la imagen de los servicios, pues con el incremento de la población derechohabiente también aumentaba la espera para obtener el servicio; contrario a esto, el tiempo destinado a cada paciente disminuía en cantidad y calidad, provocando un enfrentamiento entre trabajadores y usuarios, propiciando un ambiente de descrédito en las instituciones públicas y permitiendo que la población con más recursos optara por el servicio privado como una alternativa.

Otro factor que contribuía al deterioro de la calidad de los servicios era que, a la par que disminuía la inversión Estatal en materia social, el salario de los trabajadores también se vio seriamente afectado, al igual que el rendimiento laboral de éstos; contrario a esto su descontento iba en aumento. Así pues, para cubrir las reducciones salariales, se aumentaron las prestaciones a que los trabajadores del instituto tenían derecho. En 1978 las prestaciones constituían un 35% del salario integrado mientras que, en 1993, estas representaban más del 60% del total de las percepciones de los empleados del IMSS<sup>7</sup>.

Así, el viraje neoliberal cambió las condiciones salariales, contractuales y laborales de los trabajadores IMSS pero, en este proceso la organización sindical también estuvo involucrada. Veamos la postura adoptada por esta instancia.

## Reacción sindical ante el proceso modernizador

Como vimos en el apartado anterior, en el IMSS las medidas modernizadoras tuvieron que ser por etapas debido a la legitimidad que la institución brinda al Estado y porque su organización sindical es la más grande del país con Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). Por ello, una de las medidas modernizadoras adoptadas en el instituto fue el cuestio-

namiento a los altos costos que significaba para el IMSS mantener el CCT y la deficiente calidad de atención que se da a los derechohabientes, ante lo cual el sindicato adoptó una postura de defensa de los trabajadores y la seguridad social. Negociando en todo momento con las autoridades estatales e institucionales. Con esta negociación, la dirigencia del SNTSS más bien ha tendido a conservar parte de su poder, vigorizado por la afiliación obligatoria de sus miembros y el manejo de los grandes recursos financieros de que dispone. Por medio de la primera se asegura que seguirán ingresando cuotas por concepto de sindicalización y seguirán manteniendo un número importante de agremiados. Por otro lado, el manejo de recursos le permite a la organización mantener una gestión burocrática y clientelar, lo que facilita el control de los afiliados.

El costo de la postura de adaptación que el sindicato ha adoptado ante el proyecto modernizador es, por una parte, una limitación de autonomía en cuanto a la formulación de demandas que no coincidan con el proyecto político del Estado y, por otra, la pérdida de credibilidad ante sus agremiados al no responder a sus demandas.

## Los ochenta. Un periodo en movimiento

Ahora veamos cuál fue la respuesta de los trabajadores ante la nueva situación que suponían las políticas neoliberales implementadas en el país y en su centro de trabajo, políticas que, además, estaban siendo aceptadas por su organización sindical.

Las movilizaciones que encabezaron los trabajadores de la seguridad social en la década de los ochenta son un reflejo de su inconformidad ante los cambios impuestos por el Estado y ante la cada vez más notoria crisis por la que atravesaba el instituto.

En 1981 se movilizan los médicos, consiguiendo una retribución salarial. Al año siguiente, nuevamente los médicos protestaron por reivindicaciones económicas. Asimismo, en 1981 surge el primer movimiento de enfermeras en el cual las trabajadoras (e incluso trabajadores) manifestaron su descontento y rechazo a la dirigencia sindical.

En 1985, la sobrecarga de trabajo provocó que nuevamente las enfermeras iniciaran movilizaciones en diferentes estados de la república, en demanda de mejoras salariales y democracia sindical. Además, en ese mismo año hubo protestas aisladas de trabajadores inconformes por su reubicación a causa del terremoto de septiembre.

Dos años después, en 1987, se da un movimiento a nivel nacional, el cual es encabezado nuevamente por el

<sup>7</sup> Castillo V., Ma. Teresa, Las condiciones de realización de trabajo de enfermeras y médicos del IMSS 1982-1992, México, Tesis de Maestría, UAM-X, 1995.

sector de enfermería. Durante ese movimiento, se creó la Comisión de Enfermería como una instancia de representación propia para negociar con el IMSS. Actualmente, este hecho está presente en la memoria de los trabajadores, pues significó un hecho extraordinario el que no se necesitase del sindicato para negociar con el instituto, sino que las enfermeras crearon sus propios canales de representación y negociación.

Otro hecho importante en 1987 fue el surgimiento del Frente de Trabajadores del IMSS (FTIMSS) y la Coordinadora de Trabajadores Democráticos (CTD). Asimismo, el 14 de diciembre del 87, el Congreso del Trabajo anunció el 15% de aumento salarial general de emergencia que se concedería a partir del 16 del mismo mes, y otro aumento del 20% a partir de enero del siguiente año.

1987 también fue año de revisión contractual para el SNTSS dentro del marco del XX Congreso Nacional, donde fue anunciado el 38% de aumento que correspondía al incremento conseguido por el Congreso del Trabajo (CT), pero, los trabajadores pretendían conseguir un aumento salarial por revisión contractual a parte del aumento de emergencia anunciado por el CT. Ante esta situación, iniciaron las protestas y movilizaciones que se extendieron hasta el primer semestre de 1989.

## El movimiento de 1989 en el imss. Un freno al proceso modernizador

Como pudo verse en el apartado anterior, la batalla de los trabajadores sindicalizados del IMSS contra las políticas neoliberales implantadas en el instituto inició, desde principios de la década de los ochenta; sin embargo, fue hasta finales de ésta cuando, al ver afectadas sus conquistas contractuales, iniciaron una lucha abierta y permanente, la cual empezó con la revisión contractual de octubre de 1987 y continuó por los dos años siguientes, agudizándose en octubre de 1989, también por descontentos en la revisión de su Contrato Colectivo de Trabajo.

El 11 de octubre de 1989 se llevó a cabo el Congreso Nacional donde el CEN presentaría a los delegados sindicales la propuesta de revisión del CCT, la cual, luego de ser aprobada por ellos, sería firmada por ambas partes en los dos días siguientes. La propuesta fue aprobada aun con la oposición de algunos delegados asistentes al congreso, quienes informaron a la prensa que, tras la inconformidad manifestada por los delegados, las autoridades sindicales declararon clausurado el congreso y abandonaron las instalaciones, lo que enfureció aun más a los inconformes<sup>8</sup>.

Arguyendo que el Secretario General, el Dr. Punzo Gaona, abandonó las instalaciones sin clausurar el Congreso, los delegados inconformes se declaran en Congreso permanente<sup>9</sup>.

Casi un mes después de iniciado el Congreso Permanente, el 9 de noviembre, renunció el Secretario del Interior y Propaganda del CEN, Alfonso López Luna, siendo designado en el cargo, de manera interina, Miguel Ángel Sáenz Garza, quien ocupaba el puesto de Srio. Del Trabajo. Poco después, Punzo Gaona también presenta su renuncia a su cargo de Secretario General del SNTSS, quedando como encargado el recién ascendido a la Secretaria del Trabajo, Sáenz Garza.

El 30 de noviembre se anuncia que, si bien las 7 cláusulas que contenían mutilaciones al CCT habían sido rescatadas, aun quedaban la 38<sup>a</sup> y las 8<sup>a</sup> y 13<sup>a</sup> transitorias, referentes al tiempo de tolerancia, reordenación de recursos humanos, reestructuración de profesiogramas y edición del CCT<sup>10</sup>.

El 6 de diciembre, Miguel Ángel Sáenz Garza, secretario interino, explica que se presentó un oficio ante el IMSS para rectificar las cláusulas conflictivas, recibiendo respuesta aprobatoria para la mayoría de ellas. Faltando la 38, 44 y 8 transitorias, de las cuales indicó:

la cláusula 38, que se refiere a la tolerancia, puede quedar tal como está, pues se liga a los estímulos de puntualidad; con la 44 no hay problemas, en la redacción se aclara quiénes son los trabajadores especializados, quedando pendiente sólo la octava transitoria<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> El Universal, 12 de octubre de 1989, p. 19.

<sup>9</sup> El hecho de que los trabajadores se hayan declarado en Congreso Permanente desató una polémica patente en las notas periodísticas. Los comentarios giraban en torno a la legalidad de esta instancia, debido a que la situación era inusual. Y, si bien era una situación extraña, pues nunca se había presentado un caso así en el sindicato, consideramos que la medida era legal, pues el artículo 36 de los Estatutos del SNTSS señala: "Los Congresos Nacionales Ordinarios y los Extraordinarios laborarán no sólo en los días fijados en la Convocatoria, sino todos los que fueren necesarios para el desarrollo de sus labores". Por lo tanto, la extensión del Congreso era legal, pero la cuestión se complica si tomamos en cuenta que, de acuerdo a la cláusula 38, el Congreso debe estar integrado, aparte de los delegados electos, por "los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, los miembros de las Comisiones Nacionales, los Representantes Sindicales ante las Comisiones Nacionales Mixtas y los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales y Delegaciones Foráneas Autónomas". Recordemos que, cuando los trabajadores se declararon en Congreso Permanente, el Secretario General, Punzo Gaona, ya había abandonado las instalaciones. Así, la decisión tomada por los congresistas sigue generando polémica. De hecho, podría decirse que, sin la presencia de quienes tenían cargos de secretariales en el CEN o en otras instancias del sindicato como CES, Delegaciones foráneas o Comisiones, el Congreso no existía legalmente.

<sup>10</sup> La Jornada, 30 de noviembre de 1989, p. 20.

<sup>11</sup> La Jornada, 6 de diciembre de 1989, p. 11.

Al día siguiente, los congresistas empiezan a discutir sobre la fecha en que darían por terminado el congreso permanente. Además, entregaron al instituto y sindicato una última demanda, basada en la firma de un convenio que diera seguridades para el cobro de salarios retenidos, el compromiso de que ningún trabajador sería reprimido, y que la supresión de la cláusula octava hiciese nulo el documento “Políticas de aplicación del CCT” y cese la pretensión de cambios de personal. Ese mismo día, el IMSS accede a suprimir del CCT la cláusula 8 transitoria, considerada por los congresistas como el eje central del proyecto modernizador.

Estas son las últimas noticias que tenemos, en la prensa en 1989, sobre el movimiento. Este fue cancelado, con la clausura del congreso, por una parte de los trabajadores del instituto.

El sector más radicalizado continuó, por un tiempo, reivindicando la lucha por un CEN provisional. El otro sector se organizó en Asambleas y reuniones donde se discutían las siguientes acciones, tendientes a conseguir la Reforma

Estatutaria que permitiera la creación de secciones sindicales en el D.F.

A continuación, revisaremos las cláusulas controversiales que fueron causa de las movilizaciones de octubre–diciembre de 1989.

### Los Contratos Colectivos del IMSS (1987-1989 y 1989-1991)<sup>12</sup>

Para la revisión de estas cláusulas nos apoyaremos en cuadros explicativos que contendrán los términos en que las cláusulas se encontraban en el periodo 1987-1989 y la redacción de las cláusulas en el contrato 1989-1991, después de las negociaciones.

Como puede verse, en las tres cláusulas anteriores no se presentan cambios sustanciales entre una revisión y otra, incluso se mantiene la bilateralidad.

Cabe aclarar que, como se nota en estas tres cláusulas y

|   | 1987-1989   | 1989-1991  | Argumentos de modificación (IMSS)  |
|---|---|--|--|
| Cláusula 11a<br>Clasificación de Trabajadores   | En esta cláusula no sólo se especifica la clasificación, sino también la designación de los trabajadores. Sobre este punto, en 1987 había bilateralidad en la selección de los trabajadores de Confianza “B”, pues el procedimiento se realizaba a través de una Comisión Nacional Mixta.   | Con las negociaciones del movimiento se mantiene la bilateralidad. Pero se anexa un párrafo que indica que la designación de trabajadores se haría de acuerdo al Reglamento para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza “B”, pactado por las partes.  | De acuerdo con las autoridades del instituto, las modificaciones a esta cláusula permitirían ampliar las posibilidades de ascenso y desarrollo de los trabajadores de base y de confianza “B”.                             |
|   | 1987-1989   | 1989-1991  | Argumentos de modificación (IMSS)  |
| Cláusula 22 bis<br>Revisión de Plantillas   | En el contrato del 87 se establecía la bilateralidad en la revisión de plantillas por medio de Comisiones Mixtas, que actualizarían las plantillas para dotar de personal a todos los centros de trabajo.   | Para 1989 se mantiene la bilateralidad, pero se introducen la Comisión Nacional Mixta de Revisión de Plantillas y las Comisiones Mixtas Delegacionales que, además de revisar las plantillas, revisarían los problemas de ausentismo y sobrecarga de trabajo, recomendando acciones para su disminución. | Con la creación de Comisiones Mixtas Delegacionales se pretendía dar solución a las fricciones a nivel delegación por no contar con un órgano propio que se encargara de resolver los problemas de ausentismo y sobrecarga |
| Cláusula 23a Ocupación de plazas vacantes en categorías autónomas o de pie de rama y del ingreso de trabajadores. | El orden de preferencia para ocupar las plazas vacantes era, en primer lugar, los trabajadores de base; segundo, los contratados a obra determinada y sustituciones y, en tercero, los de nuevo ingreso. En estos casos, así como en sustitución urgente de plazas vacantes, el instituto podía elegir de las Bolsas de Trabajo a los sustitutos. | En 1989, se suprimía del orden de preferencia a los trabajadores contratados a obra determinada y sustituciones. Pero en la elección de plazas vacantes y de sustitución, el sindicato conservaba la bilateralidad por medio de las Bolsas de Trabajo.   |  |

<sup>12</sup> Los contratos están divididos en cinco secciones: 1) CCT, 2) Tabu-

lador, 3) Profesiogramas, 4) Catálogos, y 5) Reglamentos de actividades deportivas, becas, bolsa de trabajo, calificación y selección de puestos de

como se hará presente también en las otras, el malestar de los trabajadores en ocasiones no concuerda con la redacción final del contrato de 1989-1991, esto se debe a que el documento quedó así después de las negociaciones pero, lamentablemente, no contamos con el documento original que leyó el Secretario General, Punzo Gaona, aquel 11 de octubre.

Teniendo en cuenta esta situación, continuemos con la comparación de los contratos colectivos.

En esta cláusula sí son evidentes los cambios, incluso podríamos decir que hubo una pérdida de nueve minutos de tolerancia, pues, en el contrato anterior, no se les descontaba el tiempo no laborado entre el minuto 6 y 15

contrario a esto, en 1989 se les empieza a descontar desde el minuto 6.

Sin embargo, los argumentos institucionales son muy válidos y benéficos, pues en los cambios de turno constantemente se quedaban descubiertos los puestos laborales y el derechohabiente tenía que esperar a que llegasen los trabajadores del siguiente turno.

Al leer las cláusulas anteriores, podría parecer que los cambios son sustanciales, sobre todo en la primera, pues desaparecen 5 días de descanso, sin embargo, revisando el contrato de 1989, podemos decir que no es así, pues en la

|                                      | 1987-1989   | 1989-1991  | Argumentos de modificación   |
|--------------------------------------|---|--|--|
| Cláusula 38a<br>Tiempo de Tolerancia | En el CCT de 1987 se especificaba que por cada 20 veces que el trabajador registrara, hasta el minuto 5 de entrada, tendría como estímulo 3 días de aguinaldo. A quienes registraran entre el minuto 6 y 15 no se les descontaría nada. Pero entre el minuto 16 y 45 se aplicaría el descuento por el tiempo no laborado. | Para 1989, se estableció que por cada 10 veces que el trabajador registrara, hasta el minuto 5, tendría 2 días de aguinaldo como estímulo. Y para quien registrara entre el minuto 6 y 30 se aplicaría el descuento por el tiempo no laborado. | De acuerdo con el instituto la modificación a esta cláusula permitiría asegurar la presencia del trabajador en el centro de trabajo, mejorar los cambios de turno y la continuidad de los servicios. |

|   | 1987-1989   | 1989-1991   | Argumentos de modificación   |
|---|---|---|--|
| Cláusula 46<br>Descanso diario, semanal y obligatorio | En esta cláusula los cambios fueron en los días de descanso obligatorio. En el CCT de 1987-89, los trabajadores contaban con los siguientes días: 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1, 5 y 10 de mayo, 14, 15 y 16 de septiembre, 12 de octubre, 2 y 20 de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la Semana Mayor o de Primavera. El 1 de diciembre de cada 6 años. | En el CCT de 1989-91, se suprimen los días 5 y 10 de mayo, 14 de septiembre, 12 de octubre y 2 de noviembre. Por el contrario, se agrega el primer miércoles de septiembre, en fecha de elecciones federales.         | Con estas modificaciones el instituto pretendía disminuir el ausentismo por "puentes". |
| Cláusula 47<br>Vacaciones                             | En el contrato de 1987 se especificaba que los trabajadores tendrían derecho a un periodo mínimo de 10 días hábiles de vacaciones por cada 6 meses de servicios. Y que por cada año de servicio se agregaría un día al periodo semestral que no podría ser mayor a quince días.   | Para 1989 se cambia el periodo semestral por uno anual para poder tener derecho a 16 días de vacaciones. Además, por cada año de servicio, se aumentaría un día al periodo mínimo anual, sin exceder 20 días hábiles. |  |

confianza "B", escalafón, guarderías, etc. Para la elaboración de los cuadros que presentamos a continuación, sólo nos basamos en el primer punto, llamado CCT, para comparar los cambios efectuados en las cláusulas que mencionaba la prensa nacional como conflictivas. Además, nos apoyare-

mos en el documento de archivo: "Revisión del CCT 1989-1991". Archivo Histórico del Centro Único de Información "Ignacio García Téllez".

<sup>13</sup> Proyecto de modernización. Nuevo CCT 1989-1991, México, Archivo Histórico del Centro Único de Información "Ignacio García Téllez",

cláusula 14ª transitoria se especifica:

Las partes convienen que los días 5 y 10 de mayo, 14 de septiembre, 12 de octubre y 2 de noviembre, que se consideraban en la cláusula 46 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente al 15 de octubre de 1989, como descanso obligatorio, queden incluidas en el período anual de vacaciones que corresponda a cada trabajador en los términos de la cláusula 47 de este Contrato.

Ahora pasemos a las cláusulas transitorias que, como su nombre lo indica, son pasajeras y se mantienen vigentes hasta que se cumple con lo establecido en ellas.

Antes de revisar la cláusula 8a transitoria, recordemos que, como se vio en el apartado anterior, era percibida por los trabajadores como el eje central de proyecto modernizador.

Con la revisión de esta cláusula se hace entendible el malestar y descontento de los trabajadores, pues en la propuesta se muestran tendencias hacia la flexibilización y adecuación de categorías. Los argumentos para la creación

tivos de la cláusula octava eran crear nuevas categorías y redefinir los procesos de trabajo, así como los reglamentos para tener acceso a estas nuevas categorías.

Lo cierto es que, haciendo un balance de la revisión contractual tal como quedó después de las negociaciones, podríamos decir que los trabajadores salieron muy bien librados, pues se conservó la bilateralidad en las cláusulas 11ª, 22bis y 23ª, se logró que los cinco días de descanso suprimidos en la cláusula 46 se anexaran al periodo vacacional y se logró eliminar la controvertida cláusula 8 transitoria.

## Los noventa: cambios estructurales y nuevos retos de la organización sindical

Como se mencionó en la introducción, con la renuncia del Dr. Punzo Gaona a la Secretaría General del SNTSS, entró a la organización un elemento de izquierda, Sáenz Garza, que enfrentaría nuevos retos y negociaciones. De entrada, el nuevo líder fue capaz de destrabar el movimiento por medio de la negociación con los trabajadores; asimismo, permitió dar seguimiento a las demandas de representa-

|                         | 1987-1989   | Propuesta de modificación  | Redacción final posterior a la negociación  |
|-------------------------|---|--|---|
| Cláusula 8a transitoria | En el contrato de 1987 se especificaba que, a partir de enero de 1988, las partes se comprometían a iniciar y realizar en forma gradual la revisión y actualización de las estructuras escalafonarias y profesiogramas de todas las categorías, para adecuar su responsabilidad y actividades a las condiciones y necesidades del propio instituto. | “A partir del mes de enero de 1990, las partes convienen en iniciar y realizar en forma gradual la revisión y actualización de las estructuras escalafonarias y profesiogramas de todas las categorías, para adecuar su responsabilidad y actividades a las necesidades actuales del propio instituto. En este proceso tendrán prioridad las ramas de interendencia, universal de oficinas, procesamiento de datos y enfermería. | Para 1989 el contenido de esta cláusula era distinto: instituto y sindicato convenían que, en un plazo de 90 días, determinarían la conveniencia de integrar a los Sistemas Ordinarios de Guarderías a los hijos de las trabajadoras y establecer, en las actuales guarderías, la educación preescolar. |

de esta cláusula transitoria se encuentran sustentados en un documento llamado “Proyecto de Modernización. Nuevo CCT 1989-1991”<sup>13</sup>.

En dicho documento se aclara que los pretendidos cambios obedecen a la detección de problemas en el instituto, tales como profesiogramas restrictivos, bajos niveles salariales de algunas categorías, deficiencias en los procesos de capacitación, deterioro de los niveles de autoridad y representación del personal directivo, exceso de regulación administrativa, entre otros. En respuesta a esto, los obje-

tivos de los trabajadores del Distrito Federal, poniendo, como solución a esto, la creación de Secretarías Seccionales en la zona; así mismo, continuo reivindicando la defensa del CCT y la seguridad social como un servicio público, gratuito, solidario e intergeneracional.

El proceso de creación y adaptación de las nuevas secciones sindicales no fue fácil, por ello algunos de los sectores involucrados se organizaron en grupos que pretendían generar propuestas democráticas para el sindicato, es el caso de “Alternativa Rojinegra” creada dentro de la sección XXXII del D.F.

Después de este breve paso de la izquierda por la cúpula sindical del IMSS, en 1994, regresa el priísmo a la secretaría general, representado por el Dr. Antonio

1989, p. 73.

<sup>14</sup> Ravelo Blancas, Patricia y Sánchez, Sergio. Imágenes sobre el sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en la serie: Reestructuración



Rosado, quien se enfrentaría a nuevos retos del cambio institucional y sindical: nos referimos a las reformas a la Ley del Seguro Social en 1995 y a la separación del SNTSS del Congreso del Trabajo, en 1997, y su inclusión al llamado Forismo sindical que daría como resultado la creación de la Unión Nacional de Trabajadores, organización a la que actualmente se encuentra adscrito el sindicato del IMSS.

Detengámonos un momento en estas cuestiones. Líneas arriba mencionábamos que, con el proyecto neoliberal, basado fundamentalmente en una política de “hacer más con menos”, se deterioraron considerablemente los servicios prestados por el IMSS, así como su infraestructura y estabilidad financiera. Por el contrario, aumentó el descontento de los trabajadores y población derechohabiente, iniciándose así el desprestigio y críticas a la institución. Ante estos hechos, el gobierno zedillista ordenó hacer un “Diagnóstico” sobre la situación financiera del instituto. En el documento se planteaba la aguda crisis del IMSS y la necesidad de su reforma.

Entre las cuestiones más importantes que trataba el documento, se encontraba el hacer responsables de la crisis del IMSS a los trabajadores y su CCT; la crisis financiera del instituto y su incapacidad para cubrir los seguros, deterioro de la calidad de los servicios, falta de cobertura, aumento del número de derechohabientes, envejecimiento de la población, cuotas “indizadas” a los salarios, esquemas de trabajo, entre otros.

En respuesta a los resultados arrojados por el “Diagnóstico”, el gobierno zedillista decidió llevar a cabo una reforma a la ley del IMSS, la cual generó polémicas, debates y movilizaciones durante 1995. A pesar de estas acciones, la propuesta de reforma fue aprobada.

Por su parte, también el IMSS tomó algunas medidas con el fin de detener las severas críticas a sus servicios. Así, durante la década de los noventa se planearon varios proyectos tendientes a elevar la calidad, calidez y productividad del instituto. Entre ellos destacan “El proyecto de Medicina Familiar Siglo XXI” (1993), “El Proyecto de Médico de Familia” (1995), “El Proyecto de Zonas Médicas” (1997) y el “Programa Integral de Calidad” (1999). Lamentablemente, no se dio seguimiento a estos proyectos, en la mayoría de los casos por protestas de trabajadores quienes consideraban que el tema de la productividad era sólo un pretexto para hacerlos trabajar más<sup>14</sup>.

## 2003-2004. La reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (rjp)

Actualmente, el reto de las autoridades institucionales y sindicales estriba en alcanzar un consenso en cuanto a la cada vez más urgente reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (rjp) de los trabajadores del IMSS. Por su parte, los trabajadores del IMSS dejan claro nuevamente que se manifestarán y harán hasta lo imposible por defender las conquistas laborales obtenidas en décadas de gobiernos benefactores.

Los principios básicos del rjp están en la cláusula 110 del CCT. Ella indica que los trabajadores pueden jubilarse sin límite de edad con la cuantía máxima que otorga el régimen (100%)<sup>15</sup>. Lo anterior, siempre y cuando el trabajador haya cumplido con 27 años de servicio, en el caso de las mujeres, y 28 para los trabajadores. En cuanto a la cantidad que recibirán al jubilarse, está determinada de acuerdo a los artículos 4 y 5, con base en los años de servicio prestados por los trabajadores y por el último salario que el trabajador disfrutó al momento de su jubilación o pensión. Además, las jubilaciones o pensiones se complementan con tres prestaciones que aumentan en 41% el monto total de la pensión, esto es, los trabajadores del IMSS se jubilan con el 41% por encima de su último salario.

Otro aspecto importante es que, en 1988, se hicieron cambios al rjp, el más importante de ellos fue la creación de las pensiones dinámicas, establecidas en los artículos 24 y 25 del reglamento. En ellos se aclara que el monto de jubilaciones y pensiones aumentará en las mismas fechas y porcentajes en que incrementen los sueldos y prestaciones de los trabajadores en activo.

Con los datos anteriores, creemos que no queda duda de lo generoso que es este régimen, sin embargo, en la actualidad, la crisis financiera actual del IMSS dificulta seguir sosteniendo este tipo de situaciones, sin que por ello digamos que el rjp sea el problema de fondo del IMSS, pues han habido otros factores que han agravado la situación. Enumeremos algunos de ellos.

Primeramente, en su creación, los rjp fueron calculados en una época en que la esperanza promedio de vida de la

empresarial, Democracia y representatividad sindical en México, pvv, 2003.

<sup>15</sup> En 1988, fue reformado el artículo 4 del rjp, en él se establecen las cuantías de las jubilaciones o pensiones. Hasta antes del 88, el máximo porcentaje de sueldo con el que los trabajadores podrían jubilarse era de 90%, a partir de esa fecha, los trabajadores se jubilan con el 100% de su último sueldo. Otros cambios efectuados en la revisión de 1988 pueden consultarse en Régimen de Jubilaciones y Pensiones pactado en la revisión del CCT 1987-1989, México, IMSS y SNTSS, 1988.

<sup>16</sup> Actualmente, la esperanza de vida es, en promedio, de 75 años. Tomando en cuenta que el promedio de los trabajadores del IMSS se jubilan

población era muy corta, es decir, no se previó la transición demográfica. Otro aspecto importante es la transición epidemiológica, que es la modificación en las causas que provocan la mortalidad. Recordemos que hasta hace unas décadas la medicina se enfrentaba a casos de enfermedades infecciosas o nutricionales. Actualmente se han elevado los índices de enfermedades crónico –degenerativas–, es decir, estamos hablando de malestares que requieren un tratamiento mucho más costoso<sup>16</sup>.

Otro aspecto digno de resaltar es que el personal contratado por el instituto en los últimos cuatro años ha disminuido. Contrario a esto, la población jubilada va en aumento, es decir, no se incrementa el número de trabajadores activos que aporten al RJP. Así, la relación actual es de 3 trabajadores activos por un jubilado. Aunado a esto, algunas empresas no cubren cuotas reales, pues inscriben a sus trabajadores al instituto con un salario inferior al que realmente reciben, por lo tanto, su contribución al IMSS es menor.

Finalmente, el aspecto que destaca continuamente el sindicato es que se desconoce en qué invirtió o en qué gastó el IMSS el fondo de jubilaciones. Lo cierto es que se ha declarado insuficiente a este fondo, por lo que el instituto tiene que pagar las pensiones de su presupuesto corriente.

Por todo lo anterior, se ha planteado la necesidad de reformar los sistemas de jubilaciones y pensiones. En nuestro país, la negociación más sonada actualmente es la del RJP de los trabajadores del IMSS.

La propuesta institucional era llevar a cabo la reforma en el marco de revisión contractual de octubre del 2003, sin embargo, por medio de movilizaciones y negociaciones, la base sindical y sus líderes consiguieron postergar la posible reforma hasta marzo del siguiente año.

Cuando la fecha llegó, el sindicato organizó un Congreso Nacional Extraordinario, donde se llegó a los siguientes acuerdos: exigir una auditoría del fondo de RJP; no hacer cambios en la situación actual de jubilados y pensionados; promover un “pacto nacional” en rescate y defensa del IMSS; crear una comisión mixta para la fiscalización de los fondos del RJP; que, a partir de la fecha de la reforma, los trabajadores activos aporten 1% anual más de lo que actualmente aportan, hasta estabilizarse en un 6%;

a los 53 años, estamos hablando que el instituto debe pagarles 22 años de jubilación o pensión. Pero la situación es más grave que esto, pues una tercera parte de los trabajadores se jubila antes de los 50 años.

y que los trabajadores que ingresen después de la reforma continuasen jubilándose con el actual RJP.

Estos acuerdos no fueron aceptados por el IMSS. Se tenía previsto terminar la negociación para antes del 31 de marzo y entregar el acuerdo a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en esa fecha. El día indicado llegó, no así la negociación.

Hasta mayo del 2004, las manifestaciones de inconformidad de los trabajadores ante posibles cambios a su RJP continúan. Por su parte, el líder sindical Vega Galina ha declarado que cualquier cambio se haría hasta octubre en el marco del Congreso Nacional del SNTSS.

## Consideraciones finales

El movimiento de 1989 representó, por un lado, el que dio la oportunidad a los trabajadores del IMSS de comprobar que, por medio de la organización y movilización, podrían incidir directamente en las decisiones gubernamentales e institucionales vía negociación.

Por otro lado, la movilización de los trabajadores hizo ver a las autoridades estatales, institucionales y sindicales que, tal vez, estaban siguiendo la estrategia equivocada en la implementación de las políticas modernizadoras, pues éstas suponían cambios radicales, muchos de ellos ya se habían integrado al instituto lenta y continuamente a lo largo de la década; nos referimos a los cambios expresados en disminuciones salariales, desabasto de material y medicamentos, deterioro de los servicios, desfinanciamiento, reducción del presupuesto otorgado por el Estado, etc.

Evidentemente, estas transformaciones eran parte del proceso modernizador y las autoridades comprobaron, en la coyuntura de 89, que los cambios tenían que darse como hasta ese momento: lenta y gradualmente, pues el gobierno no podía cambiar de golpe lo construido durante cuatro décadas. El Estado tuvo que adoptar una postura cautelosa y realizar el cambio por etapas.

Así, las autoridades optaron por continuar con la estrategia del desprestigio y deterioro lento de la institución, para conseguir, a largo plazo, lo que Laurell llama una “privatización socialmente aceptable”; dudamos que se llegue a ese punto, pues la institución juega un papel fundamental en la vida de más de la mitad de la población mexicana, en tanto los provee de gran cantidad de servicios y les asegura la facultad de jubilarse en muy buenos términos. En este sentido, tal vez se consiga privatizar o subrogar algunos servicios, pero no el conjunto de la seguridad social.

Como se vio a lo largo del artículo, en 1989 se optó por una modernización lenta y paulatina y, a partir de entonces, es de esta forma que se han llevado a cabo los cambios. Actualmente, el nuevo reto es la reforma al RJP y, al parecer, nuevamente se pretenden dejar a futuro los cambios sustanciales. Las propuestas de negociación conducen a una “Solución de momento”, pero no ofrecen una solución real, de fondo y a futuro. Igual que pasó con las propuestas para elevar la productividad y la calidad, época en que se integraron programas y proyectos que, en la mayoría de los centros de trabajo, sólo quedaron en buenas intenciones. Ahora, si no se hace un esfuerzo real por alcanzar una negociación en la que ambas partes cedan para lograr la viabilidad financiera del instituto, tendremos que esperar nuevamente a que en un futuro se realicen las

reformas sustanciales que el IMSS necesita.

A lo largo de estos veinte años, la inconformidad y movilizaciones de los trabajadores han surtido efecto, pues han “conseguido” eliminar o “frenar” los proyectos de reforma que son lesivos a sus intereses y privilegios, todo esto en detrimento de una de las instituciones más importantes en servicios de salud con que cuenta el país.

PRÓXIMAMENTE PRÓXIMAMENTE PRÓXIMAMENTE PRÓXIMAMENTE PRÓXIMAMENTE

1

# EL NUEVO MILENIO MEXICANO

## México y el mundo

Pascual García Alba, Lucino Gutiérrez y Gabriela Torres  
(Coordinadores)

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
MEXICANA  
*Escuela de Ciencias  
Antropología*

